

GUÍA AUDIENCIA MULTIPROPÓSITO

CARÁTULA:

IMPUTADO:

DEFENSA:

FISCALÍA:

DAMNIFICADOS:

Pasos:

- 1) Se hace saber a las partes que la audiencia será grabada.
- 2) Se le hace saber al imputado que se trata de una audiencia multipropósito de flagrancia prevista en el artículo 353 ter del CPPCABA y a que efectos se realiza.
- 3) Se deja constancia de los presentes en la audiencia.
- 4) Se identifica al Imputado.
- 5) Se le otorga la palabra al representante del Ministerio Público Fiscal a efecto de:
 - Hacerle saber al imputado el hecho que se le imputa
 - Las pruebas que obran en su contra
 - Calificación legal
 - Pronunciarse sobre las medidas de coerción
- 6) Se le da la palabra a la Defensa.
- 7) En caso de encontrarse la víctima se le pregunta si quiere manifestarse.
- 8) Por último se le pregunta al imputado si quiere decir algo.
- 9) El juez resuelve oralmente.
- 10) En caso de corresponder se fija una nueva fecha de audiencia y se notifica a los presentes en ese momento.

Recordar:

- La dirección de la audiencia está a cargo del juez.
- Es una audiencia desformalizada.
- Ordenar los planteos. No dejar que las partes incorporen varias cuestiones a la vez.
- Dar siempre traslado a la Defensa de los planteos del fiscal.

BORRADOR